



INSTRUCCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC POR LA QUE SE ADAPTAN LAS MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL SEGUNDO SEMESTRE Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO 2020-21 SEGÚN EL NIVEL DE ESTADO DE ALARMA VIGENTE¹

Preámbulo

En el marco de las competencias que la LOU dispone para las universidades está la de establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. La actual situación sanitaria provocada por la COVID-19 continúa obligando a adaptar la evaluación, atendiendo al nivel de estado de alarma vigente.

La presente instrucción da continuidad a las medidas adoptadas para el desarrollo de pruebas de evaluación en el primer semestre del presente curso. Permanecen vigentes las directrices que regulan el procedimiento para la realización y supervisión de los exámenes y pruebas de evaluación adaptadas, teniendo presente que sigue vigente lo dispuesto en la Instrucción del Rector de 30 de noviembre de 2020 para la Supervisión de las Pruebas de Evaluación Telepresenciales en el curso 2020-2021.

Los objetivos principales de estas medidas incluyen garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y el cumplimiento de los objetivos docentes de los respectivos planes de estudio, así como, garantizar la seguridad de estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios en la realización de las actividades universitarias. Todo ello en el marco del escrupuloso cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes.

Durante el presente curso académico los datos revelan que la enseñanza en la ULPGC es un entorno seguro, la comunidad universitaria ha respetado los protocolos y las normas derivadas de las instrucciones de las autoridades académicas y sanitarias, y en el que no se han producido brotes de contagio, en el que la incidencia de casos ha sido mínima y en el que todos los casos han procedido de focos de contagio o de contactos externos a la universidad.

Atendiendo a las restricciones que se establecen para el nivel de alerta 2 (semáforo amarillo) vigente actualmente en Gran Canaria y Lanzarote, y nivel de alerta 1 (semáforo verde) para Fuerteventura, se dictan las siguientes instrucciones respecto al desarrollo de las pruebas de evaluación en esta convocatoria ordinaria del segundo semestre y extraordinaria del curso 2020-21:

¹ Las referencias que se hacen en la presente instrucción a las figuras de director, decano, secretario, vicedecano, catedrático, profesor, coordinador o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino, se entenderán referidas igualmente a sus correspondientes del género femenino

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 3	ID. Documento cZdly2.IQGnaXtu3o9jU6w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 21/05/2021 15:31:39	



Primero: Se podrán celebrar pruebas de evaluación presencial siempre que:

1. Se extremen las precauciones en cuanto a medidas sanitarias (higiene, limpieza y desinfección y protección) y no se podrán compartir elementos de escritura o cualquier material usado para el desarrollo de las pruebas.
2. Se mantenga una adecuada ventilación y renovación del aire en las aulas donde se desarrollen las pruebas.
3. Cualquier persona con síntomas relacionados con la COVID-19 lo comunique al centro, lo acredite y se abstenga de acudir a las pruebas.
4. Se adopten medidas de control de acceso, tránsito y permanencia en instalaciones como las siguientes:
 - Restringir el acceso de estudiantes a las instalaciones solo para acudir a exámenes.
 - Acceder al lugar de las pruebas utilizando preferentemente escaleras y rampas.
 - Controlar el tránsito y permanencia en zonas de tránsito, evitando aglomeraciones. Para impedir una concurrencia numerosa de estudiantes se deberá escalonar el acceso a exámenes o bien dividir los exámenes en varias aulas y/o en varios turnos.
 - Controlar la salida de los estudiantes evitando la coincidencia de salida simultánea de varios estudiantes. En todo caso, será necesario que el responsable de la prueba presencial autorice la salida de los estudiantes. Esto será especialmente importante a la hora de finalización de la prueba. En ese momento el profesorado responsable deberá recoger mesa por mesa el resultado de la prueba e ir autorizando la salida paulatina de estudiantes del aula.
 - Limitar el aforo en las aulas en que se celebren estas pruebas de forma que se garantice el cumplimiento de los dos puntos anteriores.
 - Tanto en el acceso como en la salida de las pruebas, no se podrá permanecer en las instalaciones del centro ni en los espacios aledaños más que el tiempo de tránsito estrictamente necesario.

Segundo: Se realizarán pruebas de evaluación telemáticas siempre que:

1. No se puedan garantizar las condiciones recogidas en el apartado anterior.
2. La mayor parte de la docencia haya sido telemática, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción del Rector de 30 de noviembre sobre la Supervisión de las Pruebas de Evaluación Telepresenciales en el curso 2020-2021.
3. En el caso de estudiantes con patologías que, según la normativa vigente, dispongan de resolución de adaptación de docencia.
4. En el caso de estudiantes en aislamiento o en cuarentena. Deberán comunicarlo al centro con la necesaria antelación.
5. En el caso de los estudiantes no residentes en Gran Canaria y que hayan recibido docencia principalmente telemática.
6. En el caso de las Facultades y Escuelas que hayan adoptado sus propios acuerdos en relación con las pruebas de evaluación telemática antes de esta instrucción.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.


EL RECTOR
Luis Serra Majen

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 3	ID. Documento cZdly2.IQGnaXtu3o9jU6w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 21/05/2021 15:31:39	



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 3	ID. Documento cZdly2.IQGnaXtu3o9jU6w\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		21/05/2021 15:31:39